

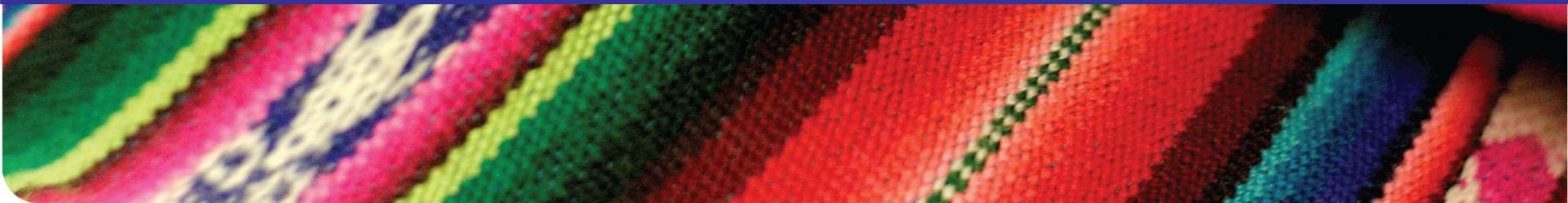


# pro mujer

*Donde Tu Palabra Vale*



## Reglamento Campaña “Verano” *Crédito Individual*



# Reglamento Campaña Verano , Crédito Individual

- **Términos y Condiciones de la Promoción:**

**Mercado Meta:** Aplica para toda clienta actual de Pro Mujer que esté activa con un crédito individual y que se desembolse durante el periodo de vigencia de la promoción.

- **Duración y Plazo de la promoción :**

Promoción de verano para las clientas de crédito individual, tendrá una duración de aproximadamente 2 meses.

**Vigencia de Campaña:**

- **Inicia:** 01/02/2018. **Finaliza:** 29/03/2018
- **Gran Rifa:** 02/04/2018
- **Lugares donde es efectiva la promoción:** Promoción válida para el total de centros de atención que actualmente tiene Pro Mujer a nivel nacional.

# Reglamento Campaña Verano , Crédito Individual

- **Mecánica de la Promoción:**

## Procedimiento de la Promoción

- Asesora de banca comunal, analista de crédito y encargadas de desembolso divulgan la promoción a las clientas durante la cadena de valor del servicio.
- Al desembolsarse cada cliente la encargada de atención a la cliente le entregará a la cliente una ticket que compruebe que ella está participando en la rifa, ticket que deberá guardar ya que de ser una de las 25 ganadoras deberá retirar su premio con esa ticket. (Se entregará la ticket únicamente si la cliente cumple con los parámetros de participación).
- Una vez finalizada la vigencia de la promoción. La Jefa de mercadeo solicitará al gerente de crédito individual, el listado de las clientas que cumplen con los parámetros para participar en la rifa.
- Teniendo el listado final el gerente de crédito individual, procederá a remitir el listado oficial a la Jefa de mercado.
- Con el listado la Jefa de mercado se procederá a la rifa en presencia de un abogado y notario público con el fin de dar fe de la transparencia del proceso de rifa, el cual se realizará a través de una plataforma electrónica.
- Una vez finalizada la rifa la jefa de mercadeo enviará a las EAC según corresponda los datos de las clientas para que se les notifique a las ganadoras.
- La cliente para hacer efectivo el retiro de su premio deberá presentarse en la oficina que le corresponda con su cédula de identidad, así mismo durante el proceso de entrega la EAC deberá garantizar el formato de recibido conforme de la clienta y una fotografía que deberá ser enviada a la especialista de comunicaciones.

# Reglamento Campaña Verano , Crédito Individual

## Condiciones para aplicar a la promoción:

\* Clientas deben ser activas en crédito individuales de los diferentes destinos crediticios.

\* Aplica únicamente para clientas que se desembolsen durante el periodo de la promoción.

\* La cliente gana su acción para participar en la rifa de los certificados de supermercados al desembolsarse con un monto mínimo de C\$ 30,000 córdobas.

\* Al cierre de la promoción toda clientas que cumpla con los parámetros participará de manera equitativa en la rifa de los 25 certificados.

\* Si la cliente tiene dos créditos paralelos en crédito individuales aplicará únicamente con una acción con el monto de crédito más alto.

# Reglamento Campaña Verano , Crédito Individual

- **Tiempos de reclamo:**

El bien ofertado ( Bono de supermercado a través de tarjetas maxi pali.) deberá ser reclamado por las clientes máximo tres días después de la notificación vía telefónica que Pro Mujer Nicaragua LLC le hará.

- **Total de premios:**

Se estará entregando en concepto de bonos de supermercado a las clientes participantes de la promoción un monto global de **C\$ 25,000** córdobas a nivel nacional según clientas ganadoras de la rifa.

- **Característica del Bien Ofertado:**

- Se estará entregando a 25 clientas un bono de supermercado por un monto de C\$ 1,000 canjeables en supermercados a través de tarjetas recargables.

# Reglamento Campaña Verano , Crédito Individual

- **Método de pago**

Se realizará a través de tarjetas maxi pali recargables

- **Medios de Divulgación de reglamento de campaña:**

1. Página de Facebook.
2. A través de consultas en los puntos de atención a la clienta.
3. Pagina web de Pro Mujer Nicaragua.

- **Canales de Venta:**

Como medio de divulgación directa de la presente campaña promocional tendremos 3 canales de venta de cara a nuestras redes de crecimiento:

\*Material visual en oficinas

\*Redes sociales

\*Asesoras de banca comunal + analistas de crédito individual

# Reglamento Campaña Verano , Crédito Individual

- La promoción es de carácter excepcional, temporal, y diferente a la oferta de servicios o productos habituales ofrecido por Pro Mujer.
- Todo premio entregado y listado de clientes ganadoras será publicado en los murales existentes en los centros focales y en las plataformas de Facebook de Pro Mujer Nicaragua según corresponda la promoción.
- La entrega de premios estará sujeta a rifa.
- Colaboradoras no podrán participar en la promoción de clientes.

# Reglamento Campaña Verano , Crédito Individual

- En el caso que las personas participantes (cliente) hayan cumplido con los términos para participar, la persona proveedora (PMN ) no podrá negarse a entregarle el premio, en el plazo especificado en el reglamento de la promoción.
- Sin perjuicio de lo anterior, por razones de caso fortuito o de fuerza mayor o por su simple conveniencia comercial, Pro Mujer Nicaragua LLC podrá suspender o terminar anticipadamente el plazo de esta promoción, lo que informarán oportunamente a los participantes a través de los canales de difusión que se estimen más apropiados.
- En caso de enmiendas a la presente campaña de promoción , serán comunicadas oportunamente y surtirán efectos a partir de la fecha señalada por las empresas promotoras.
- Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente Reglamento y en el material publicitario relacionado, es responsabilidad única y exclusivamente de Pro Mujer Nicaragua LLC, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua.

# Restricciones

- Ninguna colaboradora de la Institución podrá contactar a las clientas, de manera directa o indirecta, para el ofrecimiento de esta promoción antes de las ocho de la mañana ni después de las cinco de la tarde, y solamente podrán contactarlos en horas y días laborables.
- Cada persona que participará deberá respetar el concurso estipulado en la campaña para de nuestras clientas bajo procedimiento establecido.
- Promoción únicamente aplica para clientas que cumplan los requisitos del presente reglamento.
- Promoción aplica únicamente para los departamentos donde Pro Mujer actualmente tiene atención.

## **Nota:**

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta al teléfono perteneciente a su respectiva oficina de atención, o con la persona de atención a la clienta de las oficinas a la cual pertenece cada clienta.